



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña Gabriela Janett Madrid Salazar..- /

ALGARROBO, 16 AGO 2022

DECRETO N° P 3010



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Ord. N° 253 Solicita asistente de Educación Diferencial con fecha 04.08.2022 Don Waldo Gonzalez Pérez, Director del colegio Carlos Alessandri Altamirano
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 285 de fecha 11.08.2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar una "**Asistente de Educación Diferencial**", para cumplir funciones en Educación Básica con 38 horas SEP, a contar del 08.08.2022 hasta el 31.12.2022

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 08 de agosto del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña **Gabriela Janett Madrid Salazar**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ para que desempeñe funciones como "**Asistente de Educación Diferencial**", en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, con una jornada de 38 (treinta y ocho) horas SEP, a contar del 08 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo con lo establecido en la cláusula **CUARTA** del contrato de trabajo de fecha 08 de agosto del año 2022, y bajo una remuneración imponible ascendente a la suma de \$ 461.000.- (cuatrocientos sesenta y un mil pesos), que será liquidado y pagado por períodos vencidos.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, **con financiamiento vía Subvención Escolar Preferencial (SEP)**.

IV. Notifíquese el presente Contrato a doña **GABRIELA JANETT MADRID SALAZAR**, domiciliada en _____ personalmente por la secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



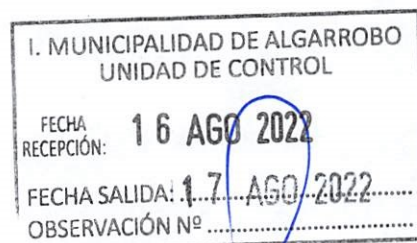
JLYM/PFMM/U.C/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)

16 AGO 2022

3010



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 AGO 2022

FECHA SALIDA: 17 AGO 2022

OBSERVACIÓN N°